

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de oficina estratégica y factoría software para el proyecto Sevilla N.O.D.E., lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

LOTE 1

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-43204-22799/25</i>	<i>57.094,08 €</i>
<i>01101-43204-22799/26</i>	<i>285.470,46 €</i>

LOTE 2

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-43204-64100/25</i>	<i>50.610,87 €</i>
<i>01101-43204-64100/26</i>	<i>556.719,53 €</i>

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2025-ASE-000625.

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE OFICINA ESTRATÉGICA Y FACTORÍA SOFTWARE PARA EL PROYECTO SEVILLA N.O.D.E. (Ref. 20/25).

LOTE 1: OFICINA DE APOYO ESTRATÉGICO.

LOTE 2: FACTORÍA DE SOFTWARE.

Presupuesto (IVA excluido): 785.037,14 €

Importe IVA: 164.857,80 €

Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 949.894,94 €

Presupuesto Lote 1 (IVA excluido): 283.111,19 €

Importe IVA Lote 1: 59.453,35 €

Total Presupuesto Base de Licitación Lote 1 (IVA incluido): 342.564,54 €

Presupuesto Lote 2 (IVA excluido): 501.925,95 €

Importe IVA Lote 2: 105.404,45 €

Total Presupuesto Base de Licitación Lote 2 (IVA incluido): 607.330,40 €

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

LOTE 1

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-43204-22799/25	57.094,08 €
01101-43204-22799/26	285.470,46 €

LOTE 2

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-43204-64100/25	50.610,87 €
01101-43204-64100/26	556.719,53 €

Plazo máximo de ejecución: Ocho meses desde la formalización del contrato, prorrogables por tres meses, en una o varias prórrogas, para ambos lotes.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Responsable del contrato: D. Israel Pérez de Tudela Vázquez, Técnico del Servicio de Tecnologías de la Información del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3FVK3KNCQ7YU6P3B4Y>

2.2.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de mantenimiento y soporte de SICALWIN, GPA y AYTOSFACTURA.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-22799/25</i>	<i>24.482,33 €</i>
<i>01101-92017-22799/26</i>	<i>48.964,67 €</i>

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/NSP/000918.

Objeto: Servicio de Mantenimiento y Soporte de SICALWIN, GPA y AYTOSFACTURA para el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 32/25).

Adjudicatario: AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (B41632332).

Importe de Adjudicación: 60.700,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 12.747,00 €.

Importe Total: 73.447,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-22799/25</i>	<i>24.482,33 €</i>
<i>01101-92017-22799/26</i>	<i>48.964,67 €</i>

Garantía definitiva: 3.035 €.

Plazo máximo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogables por otros seis meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad.

Responsable del contrato: D.^a Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3D42ROPT2VPVC3ZXAY>

2.3.- Aprobar el proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales; de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y Anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos para el ejercicio 2026. (RETIRADA la modificación de la O.F de tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y residuos sanitarios).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas municipales; de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y Anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos para el ejercicio 2026.

“SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional de los textos de las Ordenanzas Fiscales y Anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RInQ8FCuDIaR9RSfT+hw2w==>

2.4.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 11 de julio de 2025, relativo a la aprobación de la RPT de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

ACUERDO

“ÚNICO.- Desestimar el recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Rubén Moreno Sánchez en su condición de Secretario Sindical de CCOO en la GUMA, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día once de julio de dos mil veinticinco, que aprueba la RPT de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente propuesta por su Consejo de Gobierno tras acuerdo alcanzado con la representación social el 02.06.25, dentro del marco de vigencia del Régimen Transitorio y de Garantías y derechos del personal laboral que se aprobó para la implantación de la RPT.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gNRSUOpvkMu0Y88m5dRjmQ==>

2.5.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del Recinto del Auditorio Municipal Rocío Jurado.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la tramitación anticipada del gasto para la contratación del Servicio de Seguridad, Control y Vigilancia del Recinto del Auditorio Municipal Rocío Jurado, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

***SEGUNDO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2026	257.665,86 €

***TERCERO:** Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Seguridad, Control y Vigilancia del Recinto del Auditorio Municipal Rocío Jurado, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte: 2025/ASE/000970.

Objeto: Servicio de Seguridad, Control y Vigilancia del Recinto del Auditorio Municipal Rocío Jurado.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 212.946,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 44.718,87 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 257.665,86 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01112/93300/22701.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3F7S5C436FGQNY7CM4>

2.6.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de limpieza para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias, edificios municipales y colegios públicos. lotes 1 y 2.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Admitir a la licitación las ofertas presentadas por la empresa RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., en los Lotes 1 y 2, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por la Unidad de Limpieza y Portería el 03/09/2025.*

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a licitación los lotes 1 y 2 por el siguiente orden:

Lote 1: COLEGIOS PÚBLICOS:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	%BAJA 148.760,33€	Valor absoluto a los efectos del cálculo	PUNTOS
1	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L	56.00%	65,454.55 €	100,00
2	CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	32.28 €	100,740.50 €	57,64
3	PROQUILANZ S.L	16.10%	124,809.92 €	28,75

Lote 2: EDIFICIOS MUNICIPALES.

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	%BAJA 99.173,55€	Valor absoluto a los efectos del cálculo	PUNTOS
1	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L	56.00%	43,636.36 €	100,00
2	CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	32.28 €	67,160.33 €	57,64
3	PROQUILANZ S.L	16.10%	83,206.61 €	28,75

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2025/ASU/000457

- *Objeto: Suministro de materiales de limpieza para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos. (2 Lotes)*

LOTE 1: COLEGIOS PÚBLICOS

- *Presupuesto de licitación: 148.760,33 € (IVA excluido).*
- *Importe de adjudicación: 148.760,33 €, (IVA excluido), conforme a lo que sigue:*
56,00 % de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo III y IV del PPT (criterio 8.1 del Anexo I al PCAP).
- *Importe IVA: 31.239,67€.*
- *Total con IVA: 180.000,00€.*
- *Adjudicatario: RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. (B-11735958).*
- *Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.*

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote 1</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
	01111-32302-22110/2026	180,000.00 €

Plazo de Ejecución: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable

Plazo de Garantía del contrato: 1 mes a contar desde la recepción de conformidad de los suministros en cada lote.

Plazo de garantía de los materiales: se establece un plazo de 1 mes a contar desde la recepción de los suministros en cada lote para la sustitución de artículos con defectos por otros en un plazo de 48 horas. No obstante lo anterior, todos los artículos a suministrar en cada lote deberán disponer y responder de la garantía del fabricante según la legislación vigente.

LOTE 2: EDIFICIOS MUNICIPALES

- Presupuesto de licitación: 99.173,55€ (IVA excluido).

- Importe de adjudicación: 99.173,55€ (IVA excluido), conforme a lo que sigue: 56,00 % de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo III y IV del PPT (criterio 8.1 del Anexo I al PCAP).

- Importe IVA: 20.826,45€.

- Total con IVA: 120.000,00€.

-Adjudicatario: RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. (B-11735958)

-Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote 2</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
	01111-92012-22110/2026	120.000,00€

Plazo de Ejecución: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Prorrogable.

Plazo de Garantía del contrato: 1 mes a contar desde la recepción de conformidad de los suministros en cada lote.

Plazo de garantía de los materiales: se establece un plazo de 1 mes a contar desde la recepción de los suministros en cada lote para la sustitución de artículos con defectos por otros en un plazo de 48 horas. No obstante lo anterior, todos los artículos a suministrar en cada lote deberán disponer y responder de la garantía del fabricante según la legislación vigente.

CUARTO.- *Designar como responsables del contrato de Suministro de materiales de limpieza para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias y edificios municipales y colegios públicos. (2 Lotes), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

- Titular: Ángel Muñoz Hidalgo (Jefe del Depto de Unidad de Limpieza y Portería).

- Suplente: Rocío Morilla Carrasco (Funcionaria adscrita al Depto de Unidad de Limpieza y Portería).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3FWT56GPZROEKNI74Y>

2.7.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de redacción de proyectos de obras para los Mercados de Abastos de El Porvenir, Bellavista y Heliópolis.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Redacción de proyectos de obras para los Mercados de Abastos de El Porvenir, Bellavista y Heliópolis, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte: 2025/SVS/000916.

Objeto: Contratación del Servicio de Redacción de proyectos de obras para los Mercados de Abastos de El Porvenir, Bellavista y Heliópolis.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 20.820,97 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.372,41 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 25.193,38 €, IVA incluido.

Plazo de ejecución:

LOTE 1: 45 días.

LOTE 2: 40 días.

LOTE 3: 40 días.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01162/43121/6320004.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3FF5WWMKWJPH4NJ7OY>

2.8.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro en la modalidad de arrendamiento, de 34 desfibriladores externos semiautomáticos para equipos de autoprotección y vehículos de primera intervención con destino al Servicio de Protección Civil.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** Aprobar el reajuste de anualidades, conforme a lo abajo indicado, que se lleva a cabo por razones de interés público, en el expediente nº 2025/SSU/000125 del contrato que*

tiene por objeto el suministro en la modalidad de arrendamiento de 34 desfibriladores externos semiautomáticos para equipos de autoprotección y vehículos de primera intervención con destino al Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Sevilla con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

Anualidad	Aplicaciones	Importe
2025	01042.13503.20300	6,436.35 €
2026	01042.13503.20300	11,033.75 €
2027	01042.13503.20300	11,033.75 €
2028	01042.13503.20300	11,033.75 €
2029	01042.13503.20300	4,597.39 €

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 08/08/2025, a la cuantía de 4.597,39 € al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2029.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3DXCUW4Y6RHREQ7RGQ>

2.9.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a D. Mario Fernández Amieva.

SEGUNDO.- Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

Adjudicatario	Código Puesto	Código Plaza	Destino	Puesto
FERNÁNDEZ AMIEVA, MARIO	0911305002	1121	AEROPUERTO-ESTACIONES	POLICIA

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yZKYJICmn9d8OLH772Sb/w==>

2.10.- Adjudicar el contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad de “Operación de sistemas informáticos”, dentro del proyecto EFESO SEVILLA.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir las proposiciones presentadas por la entidad AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L./FORENCUR S.L. (UTE) en los LOTES 1 Y 2 por no justificar la baja anormal presentada en dichos lotes conforme al requerimiento efectuado.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los siete lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operación de sistemas informáticos” Código IFCT0210, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.</i>	<i>26,00%</i>	<i>39,92 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>99,92 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- PROYCEN FPE</i>	<i>0,00%</i>	<i>0 puntos</i>	<i>3 x 6</i>	<i>18 puntos</i>	<i>18 puntos</i>

LOTE 2

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.</i>	<i>26,50%</i>	<i>40 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- PROYCEN FPE</i>	<i>0,00%</i>	<i>0 puntos</i>	<i>5 x 6</i>	<i>30 puntos</i>	<i>30 puntos</i>

LOTE 3

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO SL FORENCUR S.L. (UTE)</i>	<i>41,13% (Baja anormal justificada)</i>	<i>40 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>100 puntos</i>

2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE	0,00%	0 puntos	0 x 6	0 puntos	0 puntos
3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.	27,00%	26,26 puntos	10 x 6	60 puntos	86,26 puntos. Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 1 y 2 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar)

LOTE 4

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	AIMA FORMACION Y EMPLEO SL FORENCUR S.L.(UTE)	40,10% (Baja anormal justificada)	40 puntos	10 x 6	60 puntos	100 puntos
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE	0,00%	0 puntos	0 x 6	0 puntos	0 puntos

3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.	27,50%	27,43 puntos	10 x 6	60 puntos	87,43 puntos Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 1 y 2 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar)
---	---	--------	-----------------	--------	-----------	--

LOTE 5

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado(nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L (UTE)	37,11% (Baja anormal justificada)	40 puntos	8 x 6	48 puntos	88 puntos
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- PROYCEN FPE	0,00%	0 puntos	2 x 6	12 puntos	12 puntos
3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.	28,00%	30,18 puntos	10 x 6	60 puntos	90,18 puntos. Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 1 y 2 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar)

LOTE 6

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>	<i>39,11% (Baja anormal justificada)</i>	<i>40 puntos</i>	<i>8 x 6</i>	<i>48 puntos</i>	<i>88 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE</i>	<i>0,00%</i>	<i>0 puntos</i>	<i>1 x 6</i>	<i>6 puntos</i>	<i>6 puntos</i>
<i>3</i>	<i>INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.</i>	<i>28,50%</i>	<i>29,15 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>89,15 puntos. Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 1 y 2 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar)</i>

LOTE 7

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y C. DE LA F. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE	0,00%	0 puntos	8 x 6	48 puntos	48 puntos
2	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L (UTE)	42,11% (Baja anormal justificada)	40 puntos	8 x 6	48 puntos	88 puntos. Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 5 y 6 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar)
3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.	29,00%	27,55 puntos	10 x 6	60 puntos	87,55 puntos. Ocupa esta posición ya que está propuesto como adjudicatario en los lotes 1 y 2 (limitación de dos lotes como máximo a adjudicar)

Lote	Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	1	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.

	2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
2	1	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.
	2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
3	1	AIMA FORMACION Y EMPLEO SL FORENCUR S.L. (UTE)
	2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
	3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.
4	1	AIMA FORMACION Y EMPLEO SL FORENCUR S.L. (UTE)
	2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
	3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.
5	1	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)
	2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
	3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.
6	1	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)
	2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CENTROS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
	3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.
7	1	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y C. DE LA F. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE
	2	ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)
	3	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a las empresas que se expresan, por los importes que también se señalan por haber resultado las ofertas más ventajosas:

Expte: 2025/ASE/000633.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operación de sistemas informáticos” Código IFCT0210.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 638.400,00 €

Importe de adjudicación (IVA excluido):

<i>Lote</i>	<i>Importe de adjudicación (IVA excluido)</i>
<i>1</i>	<i>67.488,00 €</i>
<i>2</i>	<i>67.032,00 €</i>
<i>3</i>	<i>53.689,44 €</i>
<i>4</i>	<i>54.628,80 €</i>
<i>5</i>	<i>57.355,68 €</i>
<i>6</i>	<i>55.531,68 €</i>
<i>7</i>	<i>91.200,00 €</i>
	<i>446.925,60 €</i>

Importe del IVA (21%):

<i>Lote</i>	<i>Importe IVA</i>
<i>1</i>	<i>14.172,48 €</i>
<i>2</i>	<i>14.076,72 €</i>
<i>3</i>	<i>11.274,78 €</i>
<i>4</i>	<i>11.472,05 €</i>
<i>5</i>	<i>12.044,69 €</i>
<i>6</i>	<i>11.661,65 €</i>
<i>7</i>	<i>19.152,00 €</i>
	<i>93.854,37 €</i>

Importe total (IVA incluido):

<i>Lote</i>	<i>Importe de adjudicación (IVA incluido)</i>
<i>1</i>	<i>81.660,48 €</i>
<i>2</i>	<i>81.108,72 €</i>
<i>3</i>	<i>64.964,22 €</i>
<i>4</i>	<i>66.100,85 €</i>
<i>5</i>	<i>69.400,37 €</i>
<i>6</i>	<i>67.193,33 €</i>
<i>7</i>	<i>110.352,00 €</i>
	<i>540.779,97 €</i>

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado:

<i>Lote</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>
<i>1</i>	<i>26,00%</i>
<i>2</i>	<i>26,50%</i>
<i>3</i>	<i>41,13%</i>
<i>4</i>	<i>40,10%</i>
<i>5</i>	<i>37,11%</i>
<i>6</i>	<i>39,11%</i>
<i>7</i>	<i>0,00%</i>

Adjudicatarios:

<i>Lote</i>	<i>Adjudicatario</i>	<i>CIF</i>
<i>1</i>	<i>INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.</i>	<i>B41989005</i>
<i>2</i>	<i>INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.</i>	<i>B41989005</i>
<i>3</i>	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO SL-FORENCUR S.L. (UTE)</i>	<i>U22916589</i>
<i>4</i>	<i>AIMA FORMACION Y EMPLEO SL FORENCUR S.L. (UTE)</i>	<i>U22916589</i>
<i>5</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>	<i>U22904866</i>
<i>6</i>	<i>ANDALUZA FORMACION PLUS S.L. ABEILLE FORMACION S.L. (UTE)</i>	<i>U22904866</i>
<i>7</i>	<i>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y C. DE LA F. PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-PROYCEN FPE</i>	<i>G19728211</i>

Garantías definitivas (todos los lotes):

<i>Lote</i>	<i>Garantía definitiva</i>
<i>1</i>	<i>3.374,40 €</i>
<i>2</i>	<i>3.351,60 €</i>
<i>3</i>	<i>2.684,47 €</i>
<i>4</i>	<i>2.731,44 €</i>
<i>5</i>	<i>2.867,78 €</i>
<i>6</i>	<i>2.776,58 €</i>
<i>7</i>	<i>4.560,00 €</i>

Garantías complementarias (lotes 3, 4, 5 y 6):

<i>Lote</i>	<i>Garantía complementaria</i>
3	2.684,47 €
4	2.731,44 €
5	2.867,78 €
6	2.776,58 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria – Proyecto de gasto</i>	<i>Importe total imputable (con baja aplicada)</i>
1	2025	01163.24148.2279960-202530000034	81.660,48 €
2	2025	01163.24148.2279960-202530000034	81.108,72 €
3	2025	01163.24148.2279960-202530000034	64.964,22 €
4	2025	01163.24148.2279960-202530000034	66.100,85 €
5	2025	01163.24148.2279960-202530000034	69.400,37 €
6	2025	01163.24148.2279960-202530000034	67.193,33 €
7	2025	01163.24148.2279960-202530000034	110.352,00 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses. La fecha límite para finalizar la ejecución de las prestaciones será, en todo caso, el 1 de noviembre de 2026.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3AP6JFNNATXB6UQ6IE>

2.11.- Acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deporte.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rectificar el punto CUARTO del Acuerdo del Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2025 por el que se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMD de forma que:

Donde dice:

- *Crear los siguientes puestos de trabajo: (...)*

- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61101, Grupo E, nivel 14.
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61102, Grupo E, nivel 14.
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61102, Grupo E, nivel 14. (...)

Debe decir:

- Crear los siguientes puestos de trabajo: (...)
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61101, Grupo E, nivel 14.
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61102, Grupo E, nivel 14.
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61103, Grupo E, nivel 14. (...)

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la titulación de acceso requerida para los puestos de Jefe de Mantenimiento de la Relación de puestos de Trabajo del IMD, a los que también podrán acceder los trabajadores y trabajadoras que dispongan de una experiencia de 10 años de antigüedad en el Grupo D, de Oficial Primera, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 9ª del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

TERCERO.- Aprobar las funciones de los siguientes puestos del IMD que se indican y que se adjuntan como Anexo I.

- Jefe/a de Servicio de Deportes A28 (PT10001).
- Jefe/a de la Unidad de Mantenimiento A26 (PT16002).
- Jefe/a de Sección de Promoción Deportiva A24 (PT10003).
- Jefe/a de Sección de Instalaciones A24 (PT10004).
- Jefe/a de Sección, Adjunto de Servicio de Recursos Humanos B26 (PT35001)
- Jefe/a de Sección de la Unidad de Comunicación A24 (PT14001).
- Jefe/a de Sección de Gestión Presupuestaria y Tesorería B24 (PT26006).
- Jefe/a de Sección de Gastos e Ingresos B24 (PT22001).
- Jefe/a de Negociado de Gastos e Ingresos B23 (PT14002).
- Jefe/a de Negociado de Sistemas, Adjunto de Sección C22 (PT41004).
- Administrativo/a de Recursos Humanos C20 (PT30002).
- Técnico de Mantenimiento C22 (PT35002).
- Oficial 1ª Eléctrico / Fontanero (PT45033, PT45034, PT45035 y PT45036).

CUARTO.- Aprobar el organigrama del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla que se adjunta como Anexo II.

QUINTO.- Aprobar la nomenclatura, la adscripción orgánica y la forma de provisión definitiva de los puestos de trabajo del Instituto Municipal de Deportes, tal y como queda reflejado en el documento que contiene la “Relación de Puestos de Trabajo” que se adjunta como Anexo III.

SEXTO.- Ordenar se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6FUHtwRXotIr9RSfT+hw2w==>

2.12.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona por el importe que se indica:

Entidad: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “DON BOSCO” DEL COLEGIO SALESIANO “SAN PEDRO” DE TRIANA.

C.I.F: G41460783.

Importe subvención: 543'56 euros.

Importe justificado: 350'00 euros.

Importe no justificado: 193'56 euros.

Importe total cuyo derecho al cobro se declara perdido: 193'56 euros.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa tramitada en la pieza separada señalada del expediente de referencia, relativa a la subvención concedida, a la entidad que se indica, por el importe que se concreta, en la modalidad de proyectos específicos, en los siguientes términos:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “DON BOSCO” DEL COLEGIO SALESIANO “SAN PEDRO” DE TRIANA

C.I.F: G41460783

Importe subvención: 543'56 euros.

Importe justificado: 350'00 euros.

Importe no justificado: 193'56 euros.

Importe total de la cuenta justificativa que se aprueba: 350'00 euros.

Proyecto específico convocatoria 2024: “Haciendo escuela”.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Intervención General de Fondos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pli7XD9jwOP/H2Ljp3KHSQ==>

2.13.- Aprobar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses correspondientes devengados, por la causa que a que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 8/2022 PS 9

CONCEPTO: Subvenciones de Gastos de Funcionamiento 2022.

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALUVI, FOMENTO DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIOCULTURAL.

CIF/NIF: G90336629.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 377,35€.

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 377,35€.

IMPORTE A REINTEGRAR: 377,35€ en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes hasta el momento en el que se haga efectivo el reintegro de la subvención concedida, siendo para ello necesario informar al Distrito Los Remedios de cuando se tiene previsto realizar dicho abono y así, conocer el montante global.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022

(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604

(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ilHNP1yfs/3NHgxZMRvMhw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de catering para determinados eventos como visitas, actos institucionales o protocolarios, celebraciones tradicionales, etc que se determinen desde la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/SVS/000829

Objeto: Servicio de catering para determinados eventos como visitas, actos institucionales o protocolarios, celebraciones tradicionales, etc. que se determinen desde la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto (IVA excluido): 40.000,00€

IVA: 4.000,00€(10%)

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 44.000,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01011/92008/22601	44.000,00€.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP), único criterio de adjudicación.

CUARTO: Al tratarse de la aprobación de un procedimiento anticipado de gasto, respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda sometida la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3ERNJSM5YAGXKLXAAM>

3.2.- Aprobar proyectos de modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN			
01831	CULTURA		
33401-74902	Transferencias de capital ICAS	2025/2/00000/92-Adquisición Casa Natal Luis Cernuda	173.533,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			173.533,00

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>01714</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CERRO-AMATE</i>		
<i>15321-6190007</i>	<i>Reposición de infraestructuras de carácter general</i>	<i>2007/2/00000/72-Distrito Cerro-Amate: Presupuestos Participativos</i>	<i>37.538,38</i>
<i>01713</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NERVIÓN</i>		
<i>15325-6190100</i>	<i>Inversión de rehabilitación de viales</i>	<i>2020/2/00000/41-Dto. Nervión. Pavimentación Vías Públicas</i>	<i>115.693,86</i>
<i>01712</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO MACARENA</i>		
<i>15321-6190119</i>	<i>Inversión de rehabilitación de viales</i>	<i>2019/2/00000/41-Dto. Macarena-Reurbanizac. y Pavimentac. Vías Públicas</i>	<i>20.300,76</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>			<i>173.533,00</i>

Los créditos deberán quedar incluidos en el mismo Proyecto de Gastos 2025/2/00000/92: Adquisición Casa Natal Luis Cernuda.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>01023</i>	<i>SERVICIO DE TESORERÍA</i>	
<i>01101-91323</i>	<i>Amortización préstamo Unicaja (Inv. 2024)</i>	<i>1.315.218,32</i>
<i>01101-91324</i>	<i>Amortización préstamo Caja Almendralejo (Inv. 2024)</i>	<i>1.315.218,32</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>2.630.436,64</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>		
<i>01023</i>	<i>SERVICIO DE TESORERÍA</i>	
<i>01101-31103</i>	<i>Gastos de cancelación</i>	<i>2.630.436,64</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>2.630.436,64</i>

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TpkLNk+RPw3mc8l3nLERg==>

3.3.- Aprobar proyectos de modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>			
<i>01717</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE</i>		
<i>13388-61901</i>	<i>Inversión de Rehabilitación de Viales</i>	<i>2024/2/00000/112-Reurbanización del Pasaje Virgen de Consolación.</i>	<i>86.479,08</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			<i>86.479,08</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>01717</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE</i>		
<i>15321-6090204</i>	<i>Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores</i>	<i>2024/2/00000/43-Distrito Norte. Pavimentación Vías Públicas</i>	<i>42.500,00</i>

15321-6090504	Inversión nueva en mobiliario urbano	2024/2/00000/43-Distrito Norte. Pavimentación Vías Públicas	12.500,00
01719	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA		
15321-6190100	Inversión de rehabilitación de viales	2020/2/00000/48-Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Pavimentación Vías Públicas	31.479,08
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			86.479,08

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
01191	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43302-62200	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	142.596,94
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		142.596,94

El crédito deberá vincularse al nuevo proyecto de gasto 2025/4/00000/6- Ejecución sentencia Palacio de Exposiciones y Congresos.

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
01191	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43302-22606	Reuniones, conferencias y cursos	142.596,94
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		142.596,94

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OTjkeH647KdfAYPk2paOA==>

3.4.-.Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de extensión de garantía de equipamiento hardware del CPD.

ACUERDO

***“PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Lote</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>Lote 1</i>	<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>54.000,00 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>01101-92017-21600/27</i>	<i>54.000,00 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>120.507,64 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>01101-92017-21600/27</i>	<i>120.507,64 €</i>

***CUARTO:** El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Nº Expediente: 2025/ASE/000975.

Objeto: Contratación de la extensión de garantía de equipamiento hardware del CPD del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 33/25).

LOTE 1: ELEMENTOS HARDWARE DE OTROS FABRICANTES.

LOTE 2: ELEMENTOS HARDWARE DEL FABRICANTE IBM.

Presupuesto (IVA excluido): 288.442,38 €.

Importe IVA: 60.572,90 €.

Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 349.015,28 €.

Presupuesto Lote 1 (IVA excluido): 89.256,20 €.

Importe IVA Lote 1: 18.743,80 €.

Total Presupuesto Base de Licitación Lote 1 (IVA incluido): 108.000,00 €.

Presupuesto Lote 2 (IVA excluido): 199.186,18 €.

Importe IVA Lote 2: 41.829,10 €.

Total Presupuesto Base de Licitación Lote 2 (IVA incluido): 241.015,28 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>Lote 1</i>	<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>54.000,00 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>01101-92017-21600/27</i>	<i>54.000,00 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>120.507,64 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>01101-92017-21600/27</i>	<i>120.507,64 €</i>

Plazo máximo de ejecución: Para ambos lotes, 24 meses contados desde la formalización del contrato, no prorrogables.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

Responsable del contrato: D.ª María José Gil Suárez, Jefe de la Sección de Infraestructuras TIC y Comunicaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3EVOX6UNQNPQERDQGI>

3.5.-Acuerdo relativo al procedimiento de responsabilidad contable seguida bajo actuaciones previas 98/2023 del Tribunal de Cuentas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar que el Ayuntamiento de Sevilla no se considera perjudicado por la actuación de la Tesorera de la Gerencia de Urbanismo, doña María del Pilar Pérez Santigosa, ni por la del jefe de la Sección Administrativa de Tesorería y Recaudación, don Ángel Boyer Ramírez, por los hechos objeto de investigación en el procedimiento de responsabilidad contable seguido bajo actuaciones previas 98/2023 por el Tribunal de Cuentas, por considerar que el menoscabo patrimonial es consecuencia directa e imputable a la estafa de terceros, y no a una conducta de dolo o negligencia grave de los empleados públicos, que suponga un manejo indebido de los caudales públicos.

SEGUNDO.- En consecuencia, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente no formulará demanda de alcance ni se personará como parte acusadora en el referido procedimiento, sin perjuicio de las actuaciones que el Tribunal de Cuentas o la Fiscalía estimen procedentes en el ejercicio de sus competencias.

TERCERO.- Asumir los gastos de defensa jurídica de doña Pilar Pérez Santigosa, Tesorera de la GUMA, y don Ángel Boyer Ramírez, jefe de la Sección Administrativa de Tesorería y Recaudación cuando ocurrieron los hechos de que dimanaban las actuaciones previas 98/2023, así como en su caso la prima del seguro de caución/aval que pueda ser exigida por el Tribunal de

Cuentas para cubrir la liquidación provisional por alcance que les sea practicada, debiendo adecuarse honorarios y prima de seguro a precios de mercado.

CUARTO.- *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales y Vicepresidente de la Gerencia Urbanismo y Medio Ambiente, y al Sr. Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y al Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica de la GUMA, así como a los interesados, junto con el informe del director de Administración y Economía de fecha 10 de octubre de 2025 que le sirve de fundamento”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1bTYh1j1kDF8OLH772Sb/w==>

3.6.- Aprobado el acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en Calle Miguel Ríos Sarmientos.

ACUERDO

“ÚNICO.- *Aprobar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en Calle Miguel Ríos Sarmientos R- 1” Estudio de detalle Recinto de Feria y Exposiciones de Sevilla” en Sevilla, Comunidad Autónoma de Andalucía. “Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025”, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7qETZKbA2D/3gmqoDXP1XA==>

3.7.- Aprobado el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de de servicios para la realización y desarrollo del Programa Educativo "Encuentros en Familia" durante el curso escolar 2025-2026.

ACUERDO

“PRIMERO: *Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2025	3.517,46 €
2026	53.917,18 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

***TERCERO:** Aprobar el expediente para la Contratación de servicios para la realización y desarrollo del Programa Educativo "Encuentros en Familia" durante el curso escolar 2025-2026, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte: 2025/SVS/000877.

Objeto: Contratación de servicios para la realización y desarrollo del Programa Educativo "Encuentros en Familia" durante el curso escolar 2025-2026.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 47.466,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.968,00 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 57.434,64 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

01152/32604/22799 2025- 3.517,46€

01152/32604/22799 2026- 53.917,18€

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA LA0002370”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPTM3FBSKTB6RRMREYPAAI>

3.8.- Autorizar la subcontratación de la obra de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria.

ACUERDO

“UNICO: Autorizar la subcontratación de las obras que a continuación se detallan, solicitada por KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L., empresa adjudicataria del contrato de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria, a favor de la empresa INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN S.L. con CIF B42719278, ascendiendo el presupuesto de dicha subcontratación a 351.689,14 € (IVA incluido), todo ello de conformidad con lo establecido en el informe técnico emitido por el Servicio de Consumo, y teniendo en cuenta que se cumplen todos los requisitos

exigidos en el artículo 215 de la LCSP, relativo a la subcontratación, dando traslado del presente Acuerdo a la empresa interesada, así a la Dirección Facultativa y a los Responsables del Contrato.

Las obras que se autoriza subcontratar son las siguientes:

- Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio.*
- Carpinterías, cerrajerías, vidrios y protecciones.*
- Cerramientos y divisiones.*
- Cubiertas.*
- Revestimientos y trasdosado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JiYGkDkEBoaoaydQ4UgG6w==>

3.9.- Aplicar con efectos desde el 1 de enero de 2024, el incremento adicional del 0,5% en las retribuciones del personal del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aplicar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, el incremento adicional del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 6 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 93 de la LBRL, incrementar en un 0,5 por ciento las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de esta Corporación en los términos establecidos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, para el año 2024 y en las tablas publicadas por el Ministerio de Hacienda referidas a retribuciones del personal funcionario, haberes reguladores y cuotas a las Mutualidades de funcionarios y derechos pasivos.

TERCERO.- En virtud del artículo 48.8 y 9 del Convenio Colectivo, incrementar en un 0,5 por ciento las retribuciones del personal laboral aplicándole una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos.

CUARTO.- Establecer, con efectos del 1 de enero de 2024, la valoración del punto del complemento específico en 73,54€ (grupos A1- A2- C1- C2) y 75,51€ (grupo E), para todos los puestos cuya cuantificación dependa del valor del mismo.

QUINTO.- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en la normativa general que le sea de aplicación.

SEXTO.- Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 ciento las retribuciones del personal eventual en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 6 de octubre de 2025.

SÉPTIMO.- Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 por ciento las retribuciones de los miembros de la Corporación y de los titulares de los órganos directivos en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 6 de octubre de 2025.

OCTAVO.- Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 por ciento las retribuciones de los miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal tal y como está fijado en el acuerdo Plenario de 29 de abril de 2016, regulador de sus retribuciones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ip+YMF96uKyyIAKz+Z46eg==>

3.10.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones relativa a la convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias, comedores Sociales. Anualidad 2026.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones de pública concurrencia de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla. Comedores Sociales 2026”, con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23104-48901/26, conforme al siguiente detalle:

1.- La relación de las entidades solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, su cuantía, con mención expresa del proyecto a subvencionar y el plazo de ejecución de cada proyecto, Anexo I, con el siguiente detalle:

PS	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION	PLAZO EJECUCIÓN	IMPORTE PROPUESTO
1	COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (TRIANA)	COMEDOR SOCIAL TRIANA	95,39	01/01/2026- 31/12/2026	164.297,49 €
2	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO	40,71	01/01/2026- 31/12/2026	27.300,00 €
3	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL	96	01/01/2026- 31/12/2026	165.348,15 €

4	ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR	COMEDOR SOCIAL TORREBLANCA	49,76	01/01/2026-31/12/2026	85.705,29 €
5	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	78,38	01/01/2026-31/12/2026	134.999,80 €
6	SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN DE DIOS (Centro adscrito a Hospital San Juan de Dios de Sevilla).	COMEDOR ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS SIN HOGAR	85,55	01/01/2026-31/12/2026	147.349,27 €

El gasto queda supeditado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio futuro 2026 para tal finalidad.

2.- La no concesión de la subvención solicitada, por no alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y disponibilidad presupuestaria, Anexo II. No se recoge ningún proyecto.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.

La reformulación del proyecto objeto de subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente, a la subvención otorgada, con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad.

En caso contrario, el proyecto será excluido de la presente convocatoria. Asimismo, en el mismo plazo de diez días hábiles, las entidades interesadas podrán solicitar el desglose de la puntuación total obtenida respecto a los criterios de valoración recogidos en la Disposición Octava de la Convocatoria.

TERCERO: Notificar el acuerdo adoptado a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la Disposición Decimosexta de la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla. Comedores Sociales 2026”, así como al Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//VBKT2JrkF8/suDS7xHK3Q==>